

| Coordenadas UTM de la zona de servicio aeropuerto de Pamplona |   |         |    |   |         |    |   |         |
|---------------------------------------------------------------|---|---------|----|---|---------|----|---|---------|
| 1                                                             | X | 610250  | 9  | X | 611497  | 17 | X | 611452  |
|                                                               | Y | 4737484 |    | Y | 4736114 |    | Y | 4735417 |
| 2                                                             | X | 610589  | 10 | X | 611574  | 18 | X | 611541  |
|                                                               | Y | 4736979 |    | Y | 4736035 |    | Y | 4735343 |
| 3                                                             | X | 610742  | 11 | X | 611603  | 19 | X | 611410  |
|                                                               | Y | 4736707 |    | Y | 4735918 |    | Y | 4734979 |
| 4                                                             | X | 610899  | 12 | X | 610589  | 20 | X | 610832  |
|                                                               | Y | 4736676 |    | Y | 4736979 |    | Y | 4734616 |
| 5                                                             | X | 611010  | 13 | X | 611529  | 21 | X | 610569  |
|                                                               | Y | 4736479 |    | Y | 4735984 |    | Y | 4735886 |
| 6                                                             | X | 611223  | 14 | X | 611652  | 22 | X | 610495  |
|                                                               | Y | 4736398 |    | Y | 4735615 |    | Y | 4736277 |
| 7                                                             | X | 611456  | 15 | X | 611656  | 23 | X | 610032  |
|                                                               | Y | 4736114 |    | Y | 4735551 |    | Y | 4737058 |
| 8                                                             | X | 611511  | 16 | X | 611566  | 24 | X | 610050  |
|                                                               | Y | 4736015 |    | Y | 4735480 |    | Y | 4737675 |

**13597**    *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, del Centro Español de Metrología, por la que se adjudican las becas para la formación de especialistas en Metrología, convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2001.*

Examinada la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a las becas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), de conformidad con la Norma 8 del anexo 1 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que tiene delegadas el Director del organismo,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas que en el anexo se relacionan a los solicitantes que, asimismo, se expresan.

Segundo.—Aprobar la relación de candidatos suplentes que figuran en el mismo anexo.

Tres Cantos, 5 de julio de 2001.—El Director, Ángel García San Román.

ANEXO

*Beca a) De especialización en Metrología de un licenciado en Ciencias Químicas, en el área de «Flujo» (Laboratorio de Gases)*

Titular:

Don Leandro González Rodríguez.

Suplentes:

Doña María Gema Elvira Serrano.  
Doña Susana Rodríguez Alonso.  
Doña Alicia García Cardero.  
Doña Noelia Herrero de la Torre.  
Doña María Teresa Palomar Nieto.

*Beca b) De formación en Metrología de un titulado de grado medio, en el área de «Temperatura»*

Titular:

Doña Carmen García Izquierdo.

Suplentes:

Don David Herranz Fernández,  
Doña Mónica Hernández Antequera.  
Don José Manuel García Serrano.

*Beca c) De formación en Metrología de un titulado de grado medio, en la Secretaría General (Archivo y Biblioteca)*

Titular:

Doña María Paloma Gómez Moyano.

Suplentes:

Doña Irune Simón Bratos.  
Doña Anabel Cortés Gracia.  
Doña Carmen Rossell Bielsa.  
Doña Raquel Redondo Sáez.  
Doña Begoña Sánchez Muñoz.

*Beca d) De formación en Metrología de un titulado en Formación Profesional de segundo grado, o de Módulos profesionales de nivel 3 o de ciclos formativos de grado superior, en el área de «Electromagnetismo»*

Titular:

Don Gonzalo Bautista García.

Suplente:

Don Andrés Salcedo Estornell.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

**13598**    *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, por la que se ordena la publicación de un Convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la construcción o adecuación de centros educativos no universitarios.*

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración formalizado entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, han suscrito un Convenio de colaboración para la construcción o adecuación de centros educativos no universitarios, en cumplimiento del Acuerdo de transferencias, aprobado por el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Presidenta, Engracia Hidalgo Tena.

ANEXO

**Convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

En Madrid, a 7 de junio de 2001.

## INTERVIENEN

## CLÁUSULAS

Por la Consejería de Educación y Cultura, el excelentísimo señor don José Valverde Serrano, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que es competente en virtud del Decreto 94/1999, de 21 de julio.

Por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, la ilustrísima señora doña Engracia Hidalgo Tena, Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, competente en virtud del artículo 6 y de la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada en los artículos 1 y 2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y de la disposición adicional primera del Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio, de desarrollo de la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Actúan los interesados en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este documento, y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

El Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aprobado por Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, establece en la letra G), apartado 3, que la Administración del Estado se compromete a transferir a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 6.000.000.000 de pesetas, en cuatro anualidades (2000: 1.000.000.000, 2001: 1.500.000.000, 2002: 1.750.000.000 y 2003: 1.750.000.000), para gastos de inversiones en centros educativos no universitarios, en los términos establecidos en el Acuerdo complementario al traspaso de competencias.

Por su parte, el Acuerdo complementario establece que se formalizará Convenio entre ambas Administraciones, para la construcción o adecuación de los centros educativos no universitarios que se determinen y por los importes indicados para cada anualidad.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento satisfactorio al Convenio formalizado para la anualidad 2000, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha acuerdan formalizar el presente Convenio, una vez informado favorablemente por la Abogacía del Estado (22 de marzo de 2001) y autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica (24 de abril de 2001), con arreglo a las siguientes

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto regular los requisitos formales y procedimentales para que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura financie inversiones educativas ejecutadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por transferencia de capital, hasta un máximo de 9.015.181,56 euros (1.500.000.000 de pesetas), dentro de la anualidad 2001.

Segunda.—La ejecución de la inversión en obras de nueva construcción, ampliaciones o adaptaciones y equipamientos en Centros de Educación Secundaria se efectuará por la Consejería de Educación y Cultura. Esta Consejería asume los derechos y obligaciones que la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye a los órganos de contratación, tanto en la fase de contratación como de ejecución, recepción y liquidación de las obras y en la adjudicación y recepción de los equipamientos.

Tercera.—La Consejería de Educación y Cultura ha remitido a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura relación de las obras de centros nuevos, ampliaciones, adaptaciones y reformas de los existentes y equipamientos, que se ejecuten o inicien en la anualidad 2001. En los anexos a este Convenio se especifican las obras a ejecutar remitidas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Cuarta.—La financiación, por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, de las actuaciones de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, objeto de este Convenio, se efectuará con cargo al capítulo 7, programa 422C, del presupuesto de gastos del organismo para el año 2001.

El abono de los 9.015.181,56 euros (1.500.000.000 de pesetas) previstos se realizará mediante dos aportaciones de 4.507.590,78 euros (750.000.000 de pesetas) previa justificación por la Consejería de Educación y Cultura de ejecución de obras y equipamientos por dicho importe, durante el año 2001, en los centros incluidos en los anexos.

Quinta.—Si por causas sobrevenidas no pudiera ser ejecutada alguna de las obras o equipamientos que figuran en los anexos podrán ser sustituidos por otras obras o equipamiento, dentro del mismo programa presupuestario y sin poder sobrepasar en ningún caso el coste total, previa comunicación por parte de la Consejería de Educación y Cultura a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y aceptación por ésta.

En prueba de conformidad, ambas partes firman y rubrican el presente documento en el lugar y fecha al principio mencionados.—El Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, José Valverde Serrano.—La Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, Engracia Hidalgo Tena.

## ANEXO I

## Construcción de Centros de Educación Secundaria a ejecutar en el año 2001

| Programa                   | Municipio y provincia                   | Centro y obras a ejecutar  | Fecha de adjudicación | Adjudicatario | Anualidad 2001<br>—<br>Euros |
|----------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------|------------------------------|
| 422C                       | Villamayor de Santiago (Cuenca) .....   | CESO .....                 |                       |               | 344,75                       |
| 422C                       | Iniesta (Cuenca) .....                  | IES .....                  |                       |               | 413,49                       |
| 422C                       | Yunquera de Henares (Guadalajara) ..... | CESO .....                 |                       |               | 102,36                       |
| 422C                       | Cuenca (Provincia) .....                | IES .....                  |                       |               | 80,30                        |
| 422C                       | Miguel Esteban (Toledo) .....           | IES .....                  |                       |               | 38,00                        |
| 422C                       | La Puebla de Montalbán (Toledo) .....   | IES «Juan de Lucena» ..... |                       |               | 36,13                        |
| 422C                       | La Puebla de Almoradiel (Toledo) .....  | IES .....                  |                       |               | 9,29                         |
| 422C                       | Illescas (Toledo) .....                 | IES «Álvaro de Luna» ..... |                       |               | 5,00                         |
| 422C                       | Talavera de la Reina (Toledo) .....     | Escuela de Idiomas .....   |                       |               | 98,00                        |
| Total anualidad 2001 ..... |                                         |                            |                       |               | 1.127,32                     |

## ANEXO II

## Ampliaciones, adaptaciones y reformas de Centros de Educación Secundaria a ejecutar en el año 2001

| Programa                   | Municipio y provincia                   | Centro y obras a ejecutar                                                                      | Fecha de adjudicación | Adjudicatario | Importe total<br>—<br>Euros | Anualidad 2001<br>—<br>Euros |
|----------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------|------------------------------|
| 422C                       | Albacete .....                          | IES «Don Bosco». Construcción pista polideportiva.                                             |                       |               | 7,45                        | 1,05                         |
| 422C                       | Hellín (Albacete) .....                 | CEE «Cruz de Mayo». Reparación de ventanas .....                                               |                       |               | 17,55                       | 16,26                        |
| 422C                       | Hellín (Albacete) .....                 | CEE «Cruz de Mayo». Obras escalera de emergencia e instalación contra incendios .....          |                       |               | 28,84                       | 28,84                        |
| 422C                       | Albacete .....                          | Conservatorio de Música. Reparaciones varias .....                                             |                       |               | 7,39                        | 2,00                         |
| 422C                       | Elche de la Sierra (Albacete) .         | IES ampliación 6 + 0 + 0 +2 .....                                                              |                       |               | 77,51                       | 8,70                         |
| 422C                       | La Roda (Albacete) .....                | IES «Doctor R. Alarcón Santón». Inst. ascensor .....                                           |                       |               | 5,95                        | 5,89                         |
| 422C                       | Hellín (Albacete) .....                 | IES «Cristóbal Lozano». Cimentación y acerados .....                                           |                       |               | 13,14                       | 12,64                        |
| 422C                       | Villarobledo (Albacete) .....           | IES «Virrey Morcillo». Cerramiento y urbanización .....                                        |                       |               | 11,00                       | 10,57                        |
| 422C                       | Albacete .....                          | IES «Bachiller Sabuco». Rep. pavim. patrio y pilastras ..                                      |                       |               | 13,55                       | 13,55                        |
| 422C                       | Ciudad Real .....                       | IES «Maestro J. Ávila». Cerramiento .....                                                      |                       |               | 4,00                        | 4,00                         |
| 422C                       | Ciudad Real .....                       | IES «Maestro J. Ávila». Reparaciones .....                                                     |                       |               | 1,20                        | 1,20                         |
| 422C                       | Manzanares (Ciudad Real) ..             | IES «P. Álvarez». Reforma cubierta. Sotomayor .....                                            |                       |               | 9,37                        | 8,27                         |
| 422C                       | Daimiel (Ciudad Real) .....             | IES «Ojos de Guadiana». Reparación general .....                                               |                       |               | 7,05                        | 3,01                         |
| 422C                       | Alcázar de San Juan (Ciudad Real) ..... | Conservatorio de Música. Instalación eléctrica .....                                           |                       |               | 10,00                       | 8,91                         |
| 422C                       | Guadalajara .....                       | EOI. Instalación de ascensor .....                                                             |                       |               | 6,00                        | 6,00                         |
| 422C                       | Sacedón (Guadalajara) .....             | IES. Instalación de calefacción .....                                                          |                       |               | 3,35                        | 3,35                         |
| 422C                       | Quintanar de la Orden (Toledo) .....    | IES «Infante Don Fabrique». Sustitución carpintería y arreglo terraza .....                    |                       |               | 15,00                       | 4,00                         |
| 422C                       | Talavera de la Reina .....              | IES «J. A. Castro». Efectuar los trabajos de terminación de adaptaciones de electricidad ..... |                       |               | 5,00                        | 4,99                         |
| 422C                       | Quintanar de la Orden (Toledo) .....    | IES «Alonso Quijano». Adaptación y construcción de espacios para dos aulas .....               |                       |               | 20,00                       | 15,85                        |
| 422C                       | Fuensalida (Toledo) .....               | IES. Consolidación de muro .....                                                               |                       |               | 5,00                        | 5,00                         |
| 422C                       | Talavera de la Reina (Toledo) ..        | IES «Ribera del Tajo». Reparaciones generales .....                                            |                       |               | 5,00                        | 5,00                         |
| 422C                       | Toledo .....                            | IES «Carlos III». Adaptación sótano y varios .....                                             |                       |               | 24,22                       | 24,22                        |
| Total anualidad 2001 ..... |                                         |                                                                                                |                       |               |                             | 193,30                       |

## ANEXO III

## Equipamiento a suministrar en 2001 para Centros de Educación Secundaria

| Programa                 | Municipio y provincia | Centro a equipar           | Fecha de adjudicación | Adjudicatario | Importe total<br>—<br>Euros |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------|
| 422C                     | Región .....          | Equipamiento docente ..... |                       |               | 179,38                      |
| Total equipamiento ..... |                       |                            |                       |               | 179,38                      |

13599

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, por la que se ordena la publicación de un Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para gastos de inversiones en centros educativos no universitarios.*

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han suscrito un Convenio de colaboración para la cons-

trucción o adecuación de centros educativos no universitarios, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Presidenta, Engracia Hidalgo Tena.

## ANEXO

**Convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

En Madrid, a 11 de junio de 2001.